



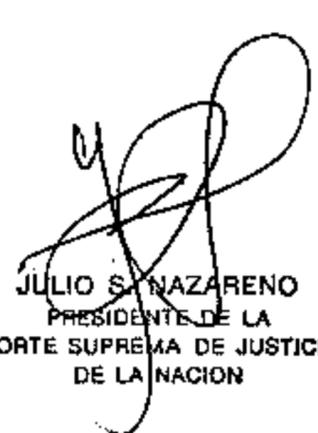
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2002.-

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la
Cámara Nacional de Casación Penal,
SE RESUELVE:

Ampliar la Resolución N° 270/02 en su punto 3°)
de fecha 26 de febrero ppdo. en el sentido que la concesión de la licencia sin goce de
sueldo del señor Pedro Rubén Torres es a partir del 1° de febrero ppdo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION